

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 078

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO
QUE INDICA.

Valdivia, 03 AGO 2016

VISTOS:

1. La Consulta de Pertinencia del Proyecto "Aplicación de Lodos provenientes de piscicultura Eco-Salmón, en suelos de uso agrícola", presentada por el señor Roberto Muñoz Valdovino, en representación de Eco-Salmon S.A., mediante carta s/n de fecha 18 de mayo de 2016.
2. La Carta N° 107, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, que solicita al titular antecedentes adicionales a los presentados.
3. La Res. Ex. N° 070 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, de fecha 15 de julio de 2016, mediante la cual se apercibió de abandono al proponente del proyecto citado en el Vistos 2 de la presente Resolución.
4. El Oficio Ord. N° 131456, de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencias de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales de del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, han transcurrido más de dos meses desde que se solicitaran antecedentes adicionales respecto del proyecto individualizado precedentemente, el cual pretende ejecutarse en la Región de Los Ríos.

2. Que, mediante Res. Ex. N° 070 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, de fecha 15 de julio de 2016, se apercibió de abandono al proponente del mencionado proyecto, de conformidad al artículo 43 de la Ley N° 19.880, debiendo efectuar diligencias a su cargo en el plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación de dicha Resolución.
3. Que, hasta la fecha, el proponente del proyecto individualizado no ha presentado ninguno de los antecedentes solicitados en la carta individualizada en el Visto 2 de esta Resolución.
4. Que, en atención al principio conclusivo, contemplado en el artículo 8 de la Ley N° 19.880, todo procedimiento administrativo está destinado a que la Administración dicte un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual exprese su voluntad.
5. Que, asimismo, el artículo 40 de la Ley N° 19.880 establece que pondrá término al procedimiento, entre otros, la declaración de abandono del procedimiento.
6. Que, el citado artículo 43 de la misma Ley señala que se podrá declarar el abandono de un procedimiento cuando, debido a la inactividad de un interesado, se produzca por más de treinta días la paralización del procedimiento iniciado por él, situación en que la Administración le advertirá que si no se efectúan las diligencias de su cargo en el plazo de siete días, declarará el abandono de ese procedimiento. Transcurrido el plazo señalado, sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración declarará abandonado el procedimiento y ordenará su archivo, notificándosele al interesado.
7. Que, en virtud de lo anterior:

RESUELVO:

DECLÁRESE abandonado el procedimiento correspondiente a la Consulta de Pertinencia del Proyecto "Aplicación de Lodos provenientes de piscicultura Eco-Salmón, en suelos de uso agrícola", presentada por el Señor Roberto Muñoz Valdovino, en representación de Eco-Salmon S.A., mediante carta s/n de fecha 18 de mayo de 2016.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE



Claudio Aguirre Ramírez
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Ríos

COC/CAR/car

Cc:

- Señor Roberto Muñoz Valdovino, en representación de Eco-Salmon S.A.
- Expediente de pertinencia "Aplicación de Lodos provenientes de piscicultura Eco-Salmón, en suelos de uso agrícola".
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos.